

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ICU MEDICAL COLOMBIA LIMITADA
Nit: 830.143.035-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01388985
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 127 # 14 - 54 Ofi 504
Edificio Gradeco Business Plaza
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: willian.tinoco@icumed.com
Teléfono comercial 1: No reportó.
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 127 # 14 - 54 Ofi 504

Edificio Gradeco

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: willian.tinoco@icumed.com
Teléfono para notificación 1: No reportó.
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16
Recibo No. AA24139483
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24139483CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001005 del 30 de abril de 2004 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004, con el No. 00940504 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HOSPIRA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3071 del 9 de mayo de 2018 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2018, con el No. 02339714 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HOSPIRA LIMITADA a ICU MEDICAL COLOMBIA LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de abril de 2104.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: A. La compra, venta, importación, exportación, fabricación, procesamiento, comercialización y distribución de productos para el cuidado de la salud, productos farmacéuticos, productos hospitalarios, productos nutricionales, productos para la salud del hogar, y demás productos relacionados, y B. La prestación de servicios generales y de servicios relacionados con las actividades mencionadas en el punto anterior, incluyendo el mantenimiento y reparación de equipos. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: A. Adquirir, disponer de, arrendar y gravar a cualquier título, cualquiera o todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar en forma apropiada su objeto social ; B. Efectuar operaciones de préstamo y descuento dando y recibiendo garantías reales o personales ; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro ; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceros, y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales ; C. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social. D. Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario; e. En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, principales o secundarios, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, incluyendo licitaciones públicas y privadas o contratación directa, que estén directamente relacionados con el objeto social de la sociedad o que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social de la misma.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 10.133.910.000,00 dividido en 3.377.970,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
ICU MEDICAL B.V.	N.I.T. 500000138898502
No. de cuotas: 3.377.969,00	valor: \$10.133.907.000,00
ICU MEDICAL LATAM LLC	*****
No. de cuotas: 1,00	valor: \$3.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.377.970,00	valor: \$10.133.910.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal principal con tres (3) suplentes, denominados primer suplente del representante legal , segundo suplente del representante legal y tercer suplente del representante legal, elegidos por la junta de socios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24139483CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal y sus suplentes las siguientes:

(a) Representar a la Sociedad ante los socios, ante terceros, y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para conciliar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (b) Crear los cargos o empleos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, asignarles funciones y remuneración, nombrar a las personas que deben desempeñarlos, contratar con ellas el precio de sus servicios y retirarlas o reemplazarlas cuando a ello hubiere lugar; (c) Vigilar la conducta de los trabajadores frente a la Sociedad para asegurar en lo posible el cumplimiento de sus obligaciones; (d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Junta de Socios; (e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Junta de Socios los estados financieros del respectivo ejercicio junto un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre absorción de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la Sociedad, así como los otros documentos que la ley establezca; (f) Suministrar a la Junta de Socios los informes que ésta le solicite; (g) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad; (h) Someter las diferencias que puedan surgir entre la Sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo arbitraje; (i) Celebrar todos los actos y contratos enderezados al logro y cumplimiento del objeto social, con la limitación establecida en el numeral 1 del parágrafo del presente artículo; (j) Presentar ofertas en respuesta a licitaciones, invitaciones o concursos ya sean privadas o públicas de la nación, los ministerios, cualquier entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, con la limitación establecida en el numeral 1 del parágrafo del presente artículo. Igualmente, negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar a adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las respectivas adjudicaciones, con la limitación establecida en el numeral 1 del parágrafo del presente artículo; y (k) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Adicional a lo anterior, el segundo suplente del representante legal se encargará específicamente de las siguientes funciones con respecto a SAGRILAFT. (a) Presentar a la Junta de Socios, junto con el oficial de Cumplimiento, el manual de SAGRILAFT y demás documentos del Sistema para su revisión y aprobación por parte de dicho organismo; (b) Estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan; (c) Asignar de manera eficiente los recursos operativos, económicos, físicos, tecnológicos y humanos, determinados por la Junta de Socios, necesarios para implementar el SAGRILAFT; (d) Verificar que el Oficial de Cumplimiento tenga la disponibilidad y la capacidad necesaria para llevar a cabo sus funciones antes de nominarlo ante la Junta de Socios. (e) Brindar apoyo efectivo, eficiente y oportuno al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo de SAGRILAFT. (f) Dar seguimiento a los puntos críticos contenidos en los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento o el auditor legal del SAGRILAFT de la Sociedad con la obligación de informar a dicho órgano, de lo que considere que debe ser conocido por la Junta de Socios. (g) Asegurar que las actividades de SAGRILAFT estén debidamente documentadas; (h) Certificar ante la Superintendencia de Sociedades, cuando así lo requiera dicha autoridad, el cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo relativo a SAGRILAFT; (i) Verifique que los procedimientos de la Compañía desarrollen la Política de LA/FT/FPADM contenida en la sección 8.1 del manual. De igual forma, el segundo suplente del representante legal se encargará específicamente de las siguientes funciones con respecto al Manual de Cumplimiento Corporativo para ICU Colombia del Programa de Transparencia y Ética Empresarial ("PTEE"): (a) Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la Junta de Socios la propuesta del PTEE; (b) Asegurar el cumplimiento del PTEE y que este se articule con las Políticas de Cumplimiento adoptadas por la Junta de Socios. (c) Divulgar el PTEE a las Contrapartes de ICU Colombia, siguiendo la estrategia de comunicación aprobada por la Junta de Socios. (d) Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el Capítulo XIII de su Circular Básica Jurídica cuando esta lo requiera. (e) Apoyar efectiva, eficiente y oportunamente continuamente al Oficial de Cumplimiento en todas las funciones que le imponga el PTEE. (f) Asegurar que las actividades que resulten del desarrollo del PTEE se encuentra debidamente documentas; (g) Proponer ante la Junta de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16**

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Socios la persona que ocupara la función de Oficial de Cumplimiento para su designación por parte de dicho órgano. Parágrafo: El representante legal y sus suplentes requerirán autorización previa de la Junta de Socios para llevar a cabo los siguientes actos: (1) La celebración de cualquier contrato o la realización de cualquier acto en nombre de la Sociedad, que implique erogación u obligación para la misma, real o contingente, que exceda: (i) la suma de quinientos mil dólares (USD 500.000) o su equivalente en pesos colombianos en caso de suscribirse por el Primer Suplente del Representante Legal, o (ii) la suma de trescientos mil dólares (USD 300.000) o su equivalente en pesos colombianos en caso de suscribirse por el Segundo Suplente del Representante Legal, o (iii) la suma de trescientos mil dólares (USD 300.000) o su equivalente en pesos colombianos en caso de suscribirse por el Tercer Suplente del Representante Legal. Se aclara que el Representante Legal Principal no tendrá ninguna limitación para la firma y celebración de cualquier acto o contrato, por lo que no será necesaria la autorización previa de la Junta de Socios para sus actuaciones. Las siguientes actuaciones del Representante Legal Principal o cualquiera de sus suplentes, estarán exceptuadas de esta limitación de cuantía y por ello no requerirán la autorización previa de la Junta de Socios, sin importar su cuantía: (i) todas aquellas operaciones que deban llevar a cabo el Representante Legal Principal o cualquiera de sus suplentes, que tengan por objeto renovar préstamos bancarios y (ii) todas las actuaciones, operaciones y en general los actos que deban llevar a cabo el Representante Legal Principal o cualquiera de sus suplentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y cualquier otra autoridad tributaria en Colombia. (2) Para abrir, cerrar y operar cuentas bancarias. Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos será usada la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera o la entidad competente para el día en que se firma el contrato.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 101 del 4 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2020 con el No. 02550423 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Brian Michael Bonnell	P.P. No. 568700815

Por Acta No. 98 del 3 de mayo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019 con el No. 02465660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Carlos Fabricio Hormaza Caro	C.C. No. 79520463

Por Acta No. 105 del 12 de agosto de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Rafael Rojas Leon	C.C. No. 80097337

Por Acta No. 101 del 4 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2020 con el No. 02550423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Carlos Andres Padilla Gutierrez	C.C. No. 80194950

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 106 del 15 de octubre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2020 con el No. 02628327 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	INTERQ CONSULTORES FINANCIEROS S.A.S	N.I.T. No. 901035790 1
Por Documento Privado del 15 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2020 con el No. 02628328 del Libro IX, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lucila Serrano Puerto	C.C. No. 51932515 T.P. No. 38570-T
Revisor Fiscal Suplente	Edwin Dario Lozano Nariño	C.C. No. 79490880 T.P. No. 38686-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 957 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2020, inscrita el 2 de Marzo de 2020 bajo el registro No 00043244 del libro V, compareció Carlos Andrés Padilla Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.194.950 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Brian Michael Bonnell identificado con pasaporte No. 568700815 expedido en los Estados Unidos de América (en adelante el "Apoderado"), para representar la Sociedad en todos los procedimientos, operaciones y actos que sean necesarios en relación con todos los asuntos legales, tributarios, cambiarlos, judiciales, comerciales y administrativos, estando facultados los Apoderados para representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales, distritales o municipales, judiciales, administrativos o de policía, revestidos los Apoderados de las facultades que puedan ser necesarias o convenientes para hacer cuanto se requiera en ejercicio de las facultades a ellos conferidas y para firmar todos los documentos y contratos necesarios en relación con el objeto social de la Sociedad, incluyendo sin limitación: A) Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, incluyendo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24139483CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la facultad de interponer recursos, solicitar pruebas, allanarse y general adelantar cualquier gestión tendiente a defender los intereses de la Sociedad; B) Administrar las propiedades de la Sociedad; C) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad; D) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la Sociedad; E) Realizar los trámites para pago a proveedores de facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad; F) Realizar los trámites para contratación de créditos, con entidades del sector financiero, para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo o alguna otra necesidad específica en este sentido; se les confiere igualmente poder para tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses; G) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, relacionadas con el manejo de recursos financieros de la Sociedad, incluida la facultad para firmar las declaraciones de cambio requeridas para formalizar operaciones de cambio de la Sociedad; H) Suministrar información a apoderados, para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad; I) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valore; J) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera; K) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la Sociedad y removerlos libremente; L) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultados para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso, sin limitación en cuanto a cuantía; M) Suscribir y presentar ante cualquier autoridad tributaria, nacional, departamental o municipal todo tipo de declaraciones tributarias; N) Suscribir y presentar ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, todo tipo de respuesta a requerimientos de cualquier autoridad tributaria, nacional, departamental o municipal, así como iniciar trámites ante estas autoridades; O) Suscribir y presentar, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, la información exógena en medios magnéticos de conformidad con la ley; P) Solicitar devolución y compensaciones ante cualquier autoridad tributaria, nacional, departamental o municipal; Q) Solicitar autorización para actualizar y modificar el Registro Único Tributario (RUT); R) Adelantar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24139483CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier trámite el registro mercantil o en el registro de proponentes llevado por cualquier cámara de comercio, incluyendo sin limitar, la renovación de la matrícula mercantil y del registro de proponentes, así como la presentación de ofertas ante licitaciones de entidades públicas o privadas, y firmar todos los documentos que correspondan a dicha licitación en cualquier etapa del proceso; S) Adelantar cualquier trámite administrativo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo, sin limitar, las solicitudes de aprobación de pago de vacaciones en dinero y anticipo de cesantías; T) Adelantar cualquier trámite ante cualesquiera otras entidades estatales, incluyendo, sin limitar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, así como la Secretaría Distrital, y responder a cualquier requerimiento o solicitud hecha por cualquiera de dichas entidades, en relación con los empleados y dependientes de la Sociedad; U) Representar y firmar a nombre de la Sociedad las correspondientes declaraciones de renta, CREE, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental, distrital o municipal, ante las autoridades competentes, para que hagan el pago de los impuestos, hagan las declaraciones a que haya lugar, soliciten paz y salvos nacionales, departamentales, distritales o municipales y para que actualicen todos los registros tributarios de la Sociedad; Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que éste poder facultar al Apoderado para intervenir en todos los negocios en que tenga intereses la Sociedad de manera que en ningún caso éste quede sin la debida representación legal. En general, para que asuma la personería y representación de la Sociedad en todos aquellos asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos que estime necesarios y convenientes a los intereses de la Sociedad hasta las limitaciones otorgadas al representante legal en los estatutos sociales, de manera tan amplia que la Sociedad en ningún caso quede sin representación teniendo en cuenta las facultades aquí otorgadas. El Apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder, revocar, desistir, recibir, allanarse, solicitar información confidencial, notificarse y en general, llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública, para dar cumplimiento a éste poder. Este poder se otorga por término indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 171 del 16 de enero de 2024, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Enero de 2024, con el No. 00051634 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a las siguientes personas: Martha Tatiana Garcés Carvajal, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.722.048 expedida en Bogotá D.C., Evelyn Romero Ávila, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.253.582 expedida en Bogotá D.C.; María Cecilia Reyes Jaimes, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.577.618 expedida en Cali; Daniela Liévano Bahamón, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.737.265 expedida en Bogotá D.C.; Sebastián Quintero Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.103.053 expedida en Manizales y Germán Eduardo Rincón Orozco, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.399.807 expedida en Duitama (en adelante, todas las personas a quienes se otorga poder se denominan el "Apoderado"), para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, ejecute los siguientes actos: a) Representar a la Sociedad en la República de Colombia ante las autoridades laborales judiciales, constitucionales, de seguridad social, inmigración, tribunales de arbitramento laboral colectivo y administrativas, diligenciar formularios y presentar documentos teniendo todas aquellas funciones y facultades para ejercer dicha representación; b) El Apoderado, en desarrollo de la representación legal de la Sociedad para asuntos de índole judicial, extrajudicial o administrativa ante las autoridades laborales, de seguridad social, administrativas e inmigración, tiene expresas facultades para notificarse, otorgar poder especial, conciliar, recibir, transigir, pagar, confesar, rendir interrogatorio de parte, interponer recursos, solicitar pruebas, contestar demandas, allanarse, demandar y contra demandar, desistir, pedir y allegar pruebas, presentar alegatos intervenir en todas las etapas, instancias e incidentes de los procesos a actuaciones judiciales o administrativas, absolver interrogatorios en diligencias de confesión judicial y extrajudicial, representar a la Sociedad en la celebración de audiencias de conciliación laboral y, en general, para que asuma la representación de la Sociedad en todos aquellos asuntos que estime necesarios y convenientes a los intereses de esta Sociedad en asuntos laborales judiciales, de seguridad social, administrativos e inmigración, de manera tan amplia que ésta en ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos; c) Recibir, otorgar y revocar los poderes requeridos, para la defensa de los intereses laborales judiciales, administrativos, de inmigración y seguridad social de la Sociedad; d)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministrar información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad en temas laborales: e) Suscribir a nombre de la Sociedad acuerdos laborales con los empleados y demás documentos relacionados, incluyendo acuerdos de terminación, transacción y de conciliación; f) Actuar a nombre de la Sociedad en todos los actos relativos a asuntos laborales, administrativos, seguridad social y de inmigración, de acuerdo con los intereses de la Sociedad; g) Representar a la Sociedad, ante el Ministerio de Trabajo, las entidades promotoras de salud, las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de riesgos laborales, las cajas de compensación familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación Nacional, los consejos profesionales y otras empresas o entidades, autoridades locales, departamentales, municipales o nacionales, relacionadas con temas laborales, de parafiscales, de seguridad social y de inmigración; h) Suministrar información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad en temas laborales, de seguridad social y de inmigración; i) Diligenciar y firmar formularios ante las anteriores entidades o ante las autoridades judiciales o administrativas; y j) En general, realizar todos y cada uno de los actos relacionados con los anteriores asuntos. El Apoderado queda ampliamente facultado para recibir, confesar, contestar demandas, desistir, transigir, conciliar, allanar, pagar, sustituir y revocar dicha sustitución, tramitar visas y permisos migratorios de empleados extranjeros, tramitar permisos de ingeniería, representar a la Sociedad en la celebración de audiencias de conciliación laboral, en negociación colectiva y tribunales de arbitramento y, en general, tomar todas las medidas que considere necesarias o convenientes ante empresas privadas, públicas o ante entidades judiciales o extrajudiciales, entidades de seguridad social, administrativas, de inmigración, tribunales de arbitramento laboral colectivo y de recaudo parafiscal en la República de Colombia, para el cumplimiento de los actos mencionados en este poder. Este poder se otorga por término indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito.

Por documento privado del 05 de agosto de 2017 inscrito el 9 de agosto de 2017 el No. 00037731 del libro V, Liliana Maria de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24139483CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dolores Ramirez Cadavid identificado con cédula de ciudadanía No. 42.685764 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Kiera Ann Segler identificado con pasaporte No. 545386971, y a Willian Tinoco Gomez identificado con cédula de ciudadanía no 80.540.315 de Zipaquirá para que de manera individual, realicen, en nombre y por cuenta de la sociedad, los siguientes actos: a) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la sociedad, en moneda colombiana y extranjera; b) Realizar los trámites para contratación de créditos, con entidades del sector financiero, para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo o alguna otra necesidad específica en este sentido; e) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, relacionadas con el manejo de recursos financieros de la sociedad, incluyendo la capacidad para realizar el retiro o movimiento de fondos; firmar y endosar cheques y órdenes de pago de dinero; efectuar débitos, transferencias y pagos mediante instrucciones electrónicas, telegráficas, telefónicas, verbales o escritas; pagar las obligaciones asumidas por la sociedad con terceros, incluyendo todas las medidas necesarias para realizar pagos a proveedores y bancos, tales como firmar órdenes de pago, hacer pagos electrónicos o consignaciones bancarias, y para otorgar garantías sobre estos recursos; d) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de título valores; e) Firmar contratos de derivados y sus suplementos; endosar y cobrar garantías y conocimientos de embarque y otros títulos valores y firmar los contratos correspondientes; recibir y aceptar facturas y cuentas de cobro emitidas por proveedores de la sociedad; autorizar descuentos, extensiones de plazos para pagos, envíos sin costos de entrega por pago adelantado; efectuar el protesto de títulos valores; comprar y vender divisas; suscribir contratos de compraventa a futuro (forward exchange contracts) y cualquier instrumento y documento relacionado; emitir y endosar letras de cambio; suscribir cualquier documento relacionado con operaciones de crédito, contratos de leasing, solicitudes de extensión de plazos, inversión financiera y operaciones de tesorería y riesgo de crédito; f) Delegar autoridad a personas específicas para firmar cheques u órdenes para el pago de fondos de las cuentas de la sociedad y firmar endosos relacionados con tales cuentas de la sociedad; g) Firmar y modificar cualquiera y todos los contratos con entidades financieras, según se consideren necesarios; h)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24139483CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comprometerse con transacciones de cambio de moneda extranjera, tanto spot como forward, y autorizar a personas específicas para ponerse en contacto telefónico con entidades financieras para estos efectos; i) Aceptar depósitos de dinero con o sin intereses de compañías afiliadas o de terceros; j) Hacer préstamos a compañías afiliadas de la sociedad.

Por documento privado sin número, del 24 de mayo de 2018, inscrito el 8 de junio de 2018 bajo el registro no 00039459 del libro V, compareció Leonardo Fabricio Zambrano Fiallos identificado con cédula de extranjería no. 572.697 quien actúa en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Oscar Javier Calderón Mesa identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.055.928 de Bogotá d.C., para que, de manera individual, realice, en nombre y por cuenta de la sociedad, los siguientes actos: 1. Obtener en representación de la sociedad cualesquiera registros sanitarios, modificaciones de registro sanitario, certificaciones o renovaciones de certificados de capacidad para almacenar y acondicionar dispositivos médicos que la sociedad necesite. 2. Adelantar cualquier trámite que la sociedad deba realizar ante las dependencias del Invima, incluyendo la presentación y firma de todos los formatos requeridos. 3. Notificarse, recibir citaciones y notificaciones concernientes a todos los procedimientos relacionados con asuntos regulatorios en los que la sociedad pudiera tener algún interés ante el Invima. 4. Actuar en representación de la sociedad ante la oficina asesora jurídica dentro de los procesos sancionatorios realizados a la sociedad por el Invima relacionadas con asuntos regulatorios. 5. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 6. Recibir, desistir, transigir e interponer recursos, cancelar impuestos, reasumir, pedir correcciones y llevar a cabo cualquier actuación en nombre de la sociedad para dar cumplimiento al objeto del presente mandato. El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia de un año contado a partir de su otorgamiento.

Por Documento Privado sin número, del 20 de mayo de 2019, inscrito el 22 de Mayo de 2019 bajo el registro No. 00041501 del libro V, compareció Leonardo Fabricio Zambrano Fiallos identificado con Cédula de Extranjería No. 572.697, quien, obrando en su calidad de Segundo Suplente del Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Gabriela Suárez

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Zúñiga, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.574.717 de Bogotá D.C., para que, de manera individual, realice, en nombre y por cuenta de la Sociedad, los siguientes actos: 1. Comparecer y representar a la Sociedad ante cualquier entidad privada, pública o de capital mixto en la República de Colombia o fuera del territorio nacional, en todas y cada una de las gestiones relacionadas con la firma, presentación, celebración y ejecución de actos o contratos privados y/o públicos, ofertas, propuestas, licitaciones, anexos, seguros y/o garantías bancarias, y demás documentos relacionados con la ejecución de los contratos hasta por la suma de USD 250.000 liquidados a la tasa representativa del mercado de la fecha en la que se celebre el acto o contrato. 2. La Apoderada queda facultada para terminar, resolver o rescindir cualquiera de estos contratos, o para extenderlos o modificarlos, según sea el caso, así como para adelantar los trámites necesarios para resolver controversias relacionadas con los contratos dentro del límite establecido en el numeral anterior. 3. En general, realizar cualesquiera y todos los actos relacionados con el propósito arriba mencionado. La Apoderada no podrá sustituir este poder, ni nombrar a otros apoderados con el fin de delegarles el cumplimiento de este mandato. El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de su otorgamiento.

Por Documento Privado sin número, del 8 de septiembre de 2020, inscrito el 22 de Septiembre de 2020 bajo el registro No. 00043998 del libro V, compareció Rafael Rojas Leon identificado con cédula de ciudadanía No. 80.097.337, quien, obrando en su calidad de segundo suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Gabriela Suarez Zúñiga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.574.717 de Bogotá D.C., (en adelante la "Apoderada"), para que, de manera individual, realice, en nombre y por cuenta de la Sociedad, los siguientes actos: 1. Comparecer y representar a la Sociedad ante cualquier entidad privada, pública o de capital mixto en la República de Colombia o fuera del territorio nacional, en todas y cada una de las gestiones relacionadas con la firma, presentación, celebración y ejecución de actos o contratos privados y/o públicos, ofertas, propuestas, licitaciones, anexos, seguros y/o garantías bancarias, y demás documentos relacionados con la ejecución de los contratos hasta por la suma de USD 250.000 liquidados a la tasa representativa del mercado de la fecha en la que se celebre el acto o contrato. 2. La Apoderada queda facultada para terminar, resolver o rescindir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de estos contratos, o para extenderlos o modificarlos, según sea el caso, as; como para adelantar los trámites necesarios para resolver controversias relacionadas con los contratos dentro del límite establecido en el numeral anterior. 3. En general, realizar cualesquiera y todos los actos relacionados con el propósito arriba mencionado. La Apoderada no podrá sustituir este poder, ni nombrar a otros apoderados con el fin de delegarles el cumplimiento de este mandato. El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de su otorgamiento.

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2023, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Marzo de 2023, con el No. 00049375 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Oscar Javier Calderon Mesa, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.928 de Bogotá D.C. para que, de manera individual realice en nombre y por cuenta de la Sociedad los siguientes actos: 1. Obtener en representación de la Sociedad cualesquiera registros sanitarios, modificaciones de registro sanitario, certificaciones o renovaciones de certificados de capacidad para almacenar y acondicionar dispositivos médicos que la sociedad necesite. 2. Adelantar cualquier trámite que la Sociedad deba realizar ante las dependencias del Invima. incluyendo la presentación y firma de todos los formatos requeridos. 3. Notificarse, recibir citaciones y notificaciones concernientes a todos los procedimientos relacionados con asuntos regulatorios en los que la Sociedad pudiera tener algún interés ante el Invima. 4. Actuar en representación de la Sociedad ante la oficina asesora jurídica dentro de los procesos sancionatorios realizados a Sociedad por el Invima relacionadas con asuntos regulatorios. 5. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la Sociedad. 6. Recibir, desistir, transigir e interponer recursos, cancelar impuestos, reasumir, pedir correcciones y llevar a cabo cualquier actuación en nombre de la sociedad para dar cumplimiento al objeto del presente mandato. El poder que aquí se otorga tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de su otorgamiento.

Por Documento Privado del 02 de octubre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Octubre de 2023, con el No. 00051037 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Diana Patricia Gonzalez Montoya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.968.579, para que de manera individual, realice, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre y por cuenta de la sociedad, los siguientes actos: 1. Obtener en representación de la sociedad cualesquiera registros sanitarios, modificaciones de registro sanitario, certificaciones o renovaciones de certificados de capacidad para almacenar y acondicionar dispositivos médicos que la sociedad necesite. 2. Adelantar cualquier trámite que la sociedad deba realizar ante las dependencias del Invima, incluyendo la presentación y firma de todos los formatos requeridos. 3. Notificarse, recibir citaciones y notificaciones concernientes a todos los procedimientos relacionados con asuntos regulatorios en los que la sociedad pudiera tener algún interés ante el Invima. 4. Actuar en representación de la sociedad ante la oficina asesora jurídica dentro de los procesos sancionatorios realizados a la sociedad por el Invima relacionadas con asuntos regulatorios. 5. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. Recibir, desistir, transigir e interponer recursos, cancelar impuestos, reasumir, pedir correcciones y llevar a cabo cualquier actuación en nombre de la sociedad para dar cumplimiento al objeto del presente mandato. El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia de un año a partir de su otorgamiento.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001958 del 18 de agosto de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01006933 del 19 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001992 del 23 de agosto de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01007606 del 24 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002046 del 29 de agosto de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01010329 del 8 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002838 del 15 de noviembre de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01021393 del 16 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002029 del 12 de julio de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01066673 del 13 de julio de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004249 del 21 de diciembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01180316 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 5996 del 1 de julio de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01400512 del 22 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3593 del 4 de mayo de 2012 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01632232 del 9 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 11337 del 22 de noviembre de 2016 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02163027 del 2 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2885 del 14 de junio de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02236984 del 23 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 6024 del 31 de julio de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02247840 del 2 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3071 del 9 de mayo de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02339714 del 15 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 723 del 11 de febrero de 2019 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02429370 del 27 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3133 del 9 de mayo de 2019 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02464791 del 13 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 635 del 5 de febrero de 2020 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02550422 del 7 de febrero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 6364 del 26 de octubre de 2021 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02759711 del 4 de noviembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 6694 del 8 de noviembre de 2021 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02765086 del 23 de noviembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 10772 del 5 de septiembre de 2023 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	03015815 del 8 de septiembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16**

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 6 de octubre de 2017 bajo el número 02265683 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ICU MEDICAL B.V.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-07-31

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4690
Actividad secundaria Código CIIU:	4645
Otras actividades Código CIIU:	3312, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 62.262.367.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 18:57:16

Recibo No. AA24139483

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241394833CE42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO